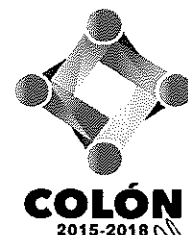




H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 07 DE OCTUBRE DE 2015



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 20:00 (veinte horas), del día miércoles **07 (siete)** del mes de **octubre** del año **2015 (dos mil quince)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----
- 2.- Apertura de la Sesión.-----
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de octubre de 2015. -----
- 4.- Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal, la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que se pueda suscribir en su nombre y representación todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015 a 2018.-----
- 5.- Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro. -----
- 6.- Acuerdo por el que se tiene por acreditado a los grupos y fracciones del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.-----
- 7.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes los diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión

Acta núm. 003

Liliana Reyes C.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
07 DE OCTUBRE DE 2015



y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de octubre de 2015, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del acta mencionada, en razón ser de su conocimiento el contenido de la misma por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que la dispensa se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Acta mencionada.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de octubre de 2015**.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal, la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que se pueda suscribir en su nombre y representación todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015 a 2018.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia, en uso de la voz, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado

Acta núm. 003

[Firma]

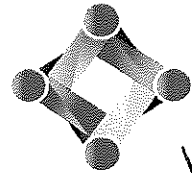
Liliana Reyes C.

[Firmas manuscritas]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
07 DE OCTUBRE DE 2015



COLÓN
2015-2018

en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes solicita sea leído el proyecto de Acuerdo por última ocasión.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que ya fue aprobada por Mayoría Absoluta la dispensa de la lectura debido a que fue remitido con anticipación a la Sesión.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.--

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-1018, Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al

Acta núm. 003

Liliana Reyes C.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

07 DE OCTUBRE DE 2015



gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.

3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 3 y 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de Colón, Qro., a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos con personas físicas y morales de derecho privado y de derecho público, de carácter municipal, estatal y federal, en donde el Municipio tome parte, durante la administración municipal 2015-2018.

SEGUNDO.- Se autoriza a los titulares de las Dependencias que conforman la estructura orgánica del Municipio de Colón, Qro., de conformidad con las disposiciones legales aplicables a celebrar en forma conjunta con el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, los convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que el Municipio de Colón, Qro., tome parte y que sean inherentes a los asuntos de su propia Dependencia.

TERCERO.- El Presidente Municipal deberá rendir un informe mensual sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese al Presidente Municipal y a todos los titulares de las Dependencias del Municipio de Colón, Qro., para el seguimiento del presente Acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
EDIFICIO MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
07 DE OCTUBRE DE 2015



Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia, en uso de la voz, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta.** -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes solicita se le invite como asistente a las reuniones de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología sin derecho a voz ni voto. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación sobre la solicitud efectuada por la Regidora. ---

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la propuesta emitida por la Regidora C. Adriana Lara Reyes sirvase manifestarlo en forma económica levantando la mano, una vez, efectuada la votación, informa que se aprueba por Mayoría Absoluta, al contar con ocho votos a favor, una abstención y un voto en contra de la Regidora C. Elsa Ferruzca Mora. -----

No existiendo mas intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad.** -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Acta núm. 003

Liliana Reyes C.

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 07 DE OCTUBRE DE 2015

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento de Colón, Qro.,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal. En caso de que uno o más de ellos incumplieren con sus obligaciones, podrán ser sustituidos por el Ayuntamiento.
3. Que por su parte el artículo 37 de la Ley en comento refiere que las comisiones permanentes de dictamen, se integrarán por tres miembros del Ayuntamiento, uno de los miembros de cada comisión presidirá la misma en calidad de Presidente de la Comisión. La calidad de Presidente de las Comisiones descritas en las fracciones I, II, III, IV y VIII del Artículo 38 de la presente Ley, será conferida al Presidente Municipal; el resto de las comisiones permanentes de Dictamen, serán presididas por quien el Ayuntamiento designe para tales efectos. La elección de las personas que han de constituir las comisiones permanentes de Dictamen, a excepción de lo especificado para el Presidente Municipal, se harán por votación económica del propio Ayuntamiento.
4. Que en numeral 38 del ordenamiento citado, establece las Comisiones Permanentes de Dictamen mismas que deberán ser las siguientes:
 - I. Comisión de Gobernación.
 - II. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
 - III. Comisión de Obras y Servicios Públicos.
 - IV. Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva.
 - V. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico.
 - VI. Comisión de Salud Pública.
 - VII. Comisión de Igualdad y Derechos Humanos
 - VIII. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.
 - IX. Comisión de Educación y Cultura.

Acta núm. 003

Liliana Reyes C.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 07 DE OCTUBRE DE 2015

- X. Comisión de Asuntos de la Juventud.
- XI. Comisión de Asuntos Indígenas.
- XII. Comisión de Trabajadores Migrantes.
- XIII. Comisión de la Mujer.
- XIV. Comisión de la Familia.

5. Que dicho fundamento establece en su fracción XV refiere que el Ayuntamiento, además de las Comisiones descritas, podrá crear Comisiones permanentes o transitorias necesarias para el buen desempeño de sus funciones.
6. Que el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal solicita someter a consideración del Máximo Órgano Colegiado Municipal, la aprobación del Ayuntamiento de la integración de las comisiones permanentes de dictamen, de la manera siguiente:

COMISIÓN	NOMBRE	PUESTO
GOBERNACION	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ	VOCAL
	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	VOCAL
HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	VOCAL
	JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ	VOCAL
OBROS Y SERVICIOS PUBLICOS	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	LILIANA REYES CORCHADO	VOCAL
	ADRIANA LARA REYES	VOCAL
SEGURIDAD PUBLICA	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ	VOCAL
	LILIANA REYES CORCHADO	VOCAL
DESARROLLO AGROPECUARIO	LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ	PRESIDENTE
	CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO	VOCAL
	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	VOCAL
SALUD PUBLICA	JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ	PRESIDENTE
	LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ	VOCAL
	LILIANA REYES CORCHADO	VOCAL
IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	PRESIDENTE
	ADRIANA LARA REYES	VOCAL
	ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO	VOCAL
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ	VOCAL
	CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO	VOCAL
EDUCACION Y CULTURA	ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO	PRESIDENTE

Acta núm. 003

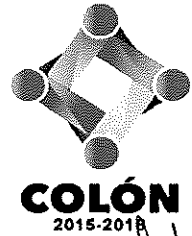
[Handwritten signature]

Liliana Reyes c.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
07 DE OCTUBRE DE 2015



COLÓN
2015-2018

Acta núm. 003

	ADRIANA LARA REYES	VOCAL
	CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO	VOCAL
ASUNTOS DE LA JUVENTUD	CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO	PRESIDENTE
	ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO	VOCAL
	LUIS ALBERTO DE LEÓN SANCHEZ	VOCAL
	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	PRESIDENTE
ASUNTOS INDIGENAS	LILIANA REYES CORCHADO	VOCAL
	ADRIANA LARA REYES	VOCAL
	ELSA FERRUZCA MORA	PRESIDENTE
TRABAJADORES MIGRANTES	ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO	VOCAL
	JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ	VOCAL
	JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA	PRESIDENTE
	LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ	VOCAL
TRANSPORTE PUBLICO	ELSA FERRUZCA MORA	VOCAL
	JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ	PRESIDENTE
	LUIS ALBERTO DE LEON SANCHEZ	VOCAL
TURISMO	CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE	VOCAL
	ADRIANA LARA REYES	PRESIDENTE
	ELSA FERRUZCA MORA	VOCAL
IGUALDAD DE LA MUJER	LILIANA REYES CORCHADO	VOCAL
	LILIANA REYES CORCHADO	PRESIDENTE
	LUIS ALBERTO DE LEON SANCHEZ	VOCAL
FAMILIA	JUAN CARLOS CUETO JIMENEZ	VOCAL

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se integran las comisiones permanentes de dictamen en los términos que se describen en el considerando seis del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

[Handwritten signature]

Liliana Reyes C.

[Handwritten signature]

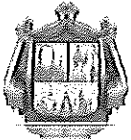
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

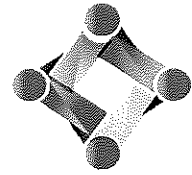
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
07 DE OCTUBRE DE 2015



COLÓN
2015-2018

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acuerdo por el que se tienen por acreditados a los Grupos y Fracciones del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia, en uso de la voz, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad.** -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, informa que existen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad.** -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3 y 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer lo relativo al Acuerdo por el que se tienen por acreditados a los Grupos y Fracciones del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de

Acta núm. 003

Liliana Reyes C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 07 DE OCTUBRE DE 2015

Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

2. Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que una vez instalado el Ayuntamiento, los Síndicos y Regidores propietarios integrarán grupos o fracciones con el objeto de conformar unidades de representación, actuar en forma organizada y coordinada en los trabajos municipales y realizar las tareas administrativas y de gestión que les correspondan, así como presentar de manera consolidada las iniciativas que correspondan en materia reglamentaria municipal.

El acreditamiento del grupo o fracción se hará en sesión del Ayuntamiento, a más tardar una semana posterior a su instalación, mediante escrito firmado por cada uno de los integrantes del grupo o fracción. En dicho documento se acreditará a su coordinador, el cual realizará funciones de representación y podrá tomar decisiones a nombre de quienes integren su grupo. La mecánica de elección o sustitución de cada coordinador corresponde a cada Grupo.

3. Que asimismo el numeral de referencia en su párrafo tercero define a los grupos y fracciones de la siguiente manera:

Grupos.- Es el conjunto de dos o más Síndicos y/o Regidores por cada partido político.

Fracciones.- Son aquellas que se constituyen por un solo Síndico o Regidor.

4. Que el artículo citado establece que los grupos y fracciones gozarán de personalidad jurídica siendo el coordinador quien tendrá la representación legal del mismo ante las instancias que correspondan y que, en todo tiempo, se abstendrán los coordinadores de grupos o fracciones de celebrar convenios con contenido patrimonial, laboral, económico, jurídico o de cualquier otra índole a nombre del Ayuntamiento o ejercer la representación legal del mismo.
5. Que en fecha 06 de octubre de 2015, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito signado por los C.C. Cruz Nayeli Monroy Aguirre, José Eduardo Ponce Ramírez, Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado y Luis Alberto de León Sánchez en su carácter de Síndicos los primeros dos de los nombrados y Regidores propietarios los restantes, mediante el cual, solicitan se acredite la conformación del Grupo del Partido Acción Nacional al interior del Ayuntamiento, se tengan como integrantes del mismo a los que suscriben el documento señalado y se tenga nombrado como coordinador del grupo a la Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto.
6. Que en fecha 06 de octubre de 2015, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito signado por el C. Carlos Eduardo Camacho Cedillo, en su carácter de Regidor propietario por parte del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual informa que será dicho funcionario público el Coordinador de la Fracción del Partido mencionado.

7. Que en fecha 06 de octubre de 2015, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito signado por la C. Elsa Ferruzca Mora, en su carácter de Regidor propietario, mediante el

Acta núm. 003

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

07 DE OCTUBRE DE 2015



cual informa que el Coordinador de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano, será el suscriptor de dicha documental.

8. Que en fecha 06 de octubre de 2015, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito signado por la C. Adriana Lara Reyes, en su carácter de Regidor propietario, por parte del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual informa que será dicha funcionaria pública, la Coordinadora de la Fracción del Partido mencionado.

Por lo expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se acredita como Grupo al Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., al Partido Acción Nacional, el cual estará integrado por los siguientes Síndicos Municipales y Regidores:

LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, Síndico Municipal.
Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, Síndico Municipal.
C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Regidor.
C. Ana Karen Reséndiz Soto, Regidor.
C. Liliana Reyes Corchado, Regidor.
C. Luis Alberto de León Sánchez, Regidor.

Se reconoce y se tiene por acreditado como Coordinador de este Grupo, a la Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Grupo del Partido Acción Nacional, gozará de personalidad jurídica siendo su coordinador el representante legal.

TERCERO.- Se acredita como Fracción al interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., al Partido Verde Ecologista de México, integrada por el Regidor C. Carlos Eduardo Camacho Cedillo, reconociéndose asimismo su carácter de Coordinador de la misma; por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dicha Fracción gozará de personalidad jurídica, siendo su coordinador, el representante legal.

CUARTO.- Se acredita como Fracción al interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., al Partido Movimiento Ciudadano, integrada por la Regidora C. Elsa Ferruzca Mora, reconociéndose asimismo su carácter de Coordinador de la misma; por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dicha Fracción gozará de personalidad jurídica, siendo su coordinador, el representante legal.

QUINTO.- Se acredita como Fracción al interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., al Partido Revolucionario Institucional, integrada por la Regidora C. Adriana Lara Reyes, reconociéndose asimismo su carácter de Coordinador de la misma; por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dicha Fracción gozará de personalidad jurídica, siendo su coordinador, el representante legal

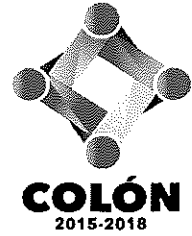
Acta núm. 003

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
07 DE OCTUBRE DE 2015



SEXTO.- En todo tiempo los Coordinadores de los Grupos y Fracciones reconocidos y acreditados a través del presente Acuerdo, se abstendrán de celebrar convenios con contenido patrimonial, laboral, económico, jurídico o de cualquier otra índole a nombre del Ayuntamiento o ejercer la representación legal del mismo.

TRANSITORIOS


PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **20:08** (veinte horas con ocho minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----


C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO


L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL


DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR

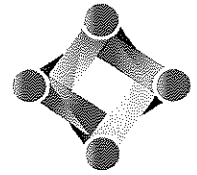

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

Acta núm. 003



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 -2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
07 DE OCTUBRE DE 2015



COLÓN
2015-2018

Liliana Reyes C.

C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA

[Firma]
C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR

[Firma]

C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA

[Firma]
C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA

[Firma]
C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR

[Firma]
LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 003